



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

**La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación 42019 CD – UCR – FPCS de los diputados Cándido, González, Basile y Pullaro y las diputadas Senn y Oriciani, por el cual se solicita disponga informar en relación con el decreto 0921/20 por el cual se aprueba el Convenio Específico: Atención de Denuncias Covid-19, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la provincia y la Fundación para los Estudios Internacionales (FUNPEI); y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:**

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Decreto 0921/20, por el cual se aprueba el "CONVENIO ESPECÍFICO: ATENCIÓN DE DENUNCIAS COVID-19" suscripto el 7 de julio de 2020 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la FUNDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES (FUNPEI) y el funcionamiento del canal telefónico "Línea de Atención 0800-555-6768", informe:

- a) situación actual del Convenio con FUNPEI;
- b) razones por las cuales el Ministerio de Seguridad decidió terciarizar la línea de atención en dicha fundación;
- c) si existen vínculos entre funcionarios del Ministerio de Seguridad y miembros de la FUNPEI;
- d) cantidad de operadores voluntarios que trabajan o trabajaron para el 0800-555-6768 antes consignado, y cantidad de horas de servicio que prestó cada operador;



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e) estado de los pagos correspondientes a los operadores voluntarios y situación laboral actual de los mismos; y,

f) depósitos realizados por el Ministerio de Seguridad a FUNPEI para el pago a los operadores voluntarios.

**Sala de la Comisión de ZOOM, 18 de Marzo de 2021.**

**FIRMANTES: FARÍAS – PULLARO – ESPÍNDOLA – BERMÚDEZ – REAL  
– BOSCAROL.**